



IES PEDRO SOTO DE ROJAS

PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN
TUTORIAL
DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN



1. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA
2. OBJETIVOS GENERALES DEL POAT
3. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVES
4. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.
 - 4.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.
 - 4.2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO
 - 4.3. COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA.
5. CONTENIDOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL
6. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

INTRODUCCIÓN

La elaboración y desarrollo del POAT constituye una de las tareas básicas para contribuir a la mejora y la calidad de la oferta educativa que realizamos en nuestro centro. La eficiencia de un instrumento como el POAT solamente se entiende con la participación de toda la comunidad educativa, ya que la mayor eficacia del POAT se obtendrá, solamente, cuando consigamos que se inserte de forma natural en la vida cotidiana del centro.

El POAT habrá de caracterizarse por:

- Su globalidad, ya que tomará como referencia la totalidad de nuestro alumnado.
- Su flexibilidad, siendo susceptible siempre de análisis y evaluación que implique su continua adaptación a las circunstancias y necesidades del alumnado.
- Constituirse en marco general para guiar la programación de la orientación y la tutoría en nuestro Centro.
- Exigir la participación e implicación de todos y todas comprometiéndose en su elaboración y desarrollo.
- Tener una eminente finalidad práctica.

Consideramos el POAT el instrumento que articula a medio y largo plazo el conjunto de decisiones y actuaciones del equipo docente que deben contribuir a la adecuación de los procesos de Enseñanza/Aprendizaje, tanto a la realidad concreta del centro como a su entorno social, así como a las características de los diversos grupos, a las necesidades generales y específicas del alumnado.

1. FUNDAMENTACIÓN NORMATIVA

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, (LOMLOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (BOJA 26-12-2007).
- Ley 8/2023, de 28 de julio, por la que se modifica la Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los derechos y la atención a las personas con discapacidad en Andalucía.
- Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 327/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el reglamento orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas

- DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas
- ORDEN de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.
- RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se establece la organización y el funcionamiento del Programa de Educación Inclusiva en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos dependientes de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional para el curso 2023/2024.
- ACUERDO de 23 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se toma conocimiento del Protocolo de Atención a Personas con Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad (BOJA 26-03-2021).
- CIRCULAR 25 de febrero de 2021 informativa sobre los cambios introducidos en las órdenes que desarrollan el currículum y la atención a la diversidad en las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato.
- INSTRUCCIONES de 12 de mayo de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- CIRCULAR de 24 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar por la que se dictan instrucciones para la adaptación del proceso de detección e identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE) y organización de la respuesta educativa.
- CIRCULAR de 28 de abril de 2020 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar sobre la aplicación del procedimiento para flexibilizar la duración del período de escolaridad obligatoria del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a condiciones personales de sobredotación intelectual.
- INSTRUCCIONES de 3 de junio de 2019 de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del

alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.

- INSTRUCCIONES de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa, que modifica las INSTRUCCIONES de 22 de junio de 2015
- CIRCULAR de 4 de abril de 2014, de la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- ACLARACIONES de 4 de marzo de 2013 de las Direcciones Generales de Participación y Equidad y de Planificación y Centros sobre escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- INSTRUCCIONES de la Dirección General de Participación y Equidad, de 11 de septiembre de 2012, por las que se regula el procedimiento para la aplicación del protocolo para la detección y evaluación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por presentar altas capacidades intelectuales.
- INSTRUCCIONES de 29 de junio de 2007, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, para la atención educativa en domicilio, destinada al alumnado enfermo con imposibilidad de asistencia al centro educativo por prescripción médica

2. OBJETIVOS GENERALES DEL POAT

1. Contribuir a crear un buen ambiente en el centro, potenciando las relaciones personales, el respeto y la integración y participación de todo el alumnado en el Centro.
2. Contribuir a la personalización de la educación y favorecer los procesos de desarrollo personal y madurez del alumnado.
3. Mejorar la integración de la acción tutorial y orientadora en la actividad cotidiana del centro.
4. Asesorar al profesorado y participar en la adopción de medidas de atención a la diversidad que permitan ajustar la respuesta educativa a las necesidades del alumnado, así como asesorar, informar e implicar, junto con el profesorado que ejerce la tutoría, a las familias y al propio alumnado.
2. Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado.
3. Facilitar información a los padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
4. Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción , de acuerdo con los criterios que, al respecto, se establezcan en el Proyecto Educativo.
5. Colaborar en el seguimiento personalizado del aprendizaje de cada alumno o alumna, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
6. Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
7. Facilitar la toma de decisiones de nuestro alumnado respecto a su futuro académico y profesional, en base a su autoconocimiento, para que se ajuste a sus intereses, actitudes y capacidades.
9. Establecer una colaboración más estrecha con las familias para la mejora de la formación integral de nuestro alumnado.
11. Realizar actuaciones coordinadas entre los EOE de los centros de referencia y el DO.

3. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVES

Como cualquier otra actividad educativa, el POAT debe fomentar el desarrollo de competencias en el alumnado. La contribución del POAT al trabajo por competencias consiste en el uso de procedimientos metodológicos que, tanto en el ámbito de la tutoría como en el de la orientación, tengan como prioridad:

- Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico, favoreciendo la formación de un alumnado reflexivo capaz de aplicar lo que aprende.

- Proponer situaciones de aprendizaje variadas que obliguen al alumnado a poner en marcha diferentes procesos cognitivos.
- Vincular los aprendizajes al momento y realidad del alumnado.
- Potenciar la búsqueda y tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.
- Fomentar el conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje, haciéndolo agente activo y desarrollando su capacidad de aprender a aprender.
- Fomentar un clima escolar de aceptación mutua y cooperación, facilitando así el crecimiento de su autoestima y la confianza en sí mismo y en los demás.

4. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

Los principios que iluminan este plan y que pretenden dar sentido a la totalidad de sus programas y actuaciones son:

- **Globalidad.** Nos dirigimos al centro completo (todos los niveles y etapas; todos los miembros de la comunidad educativa). Esta globalidad se expresa también en la idea de trabajar mediante programas integrados, es decir, programas que confluyen unos en otros, tanto a nivel interno (los incluidos en este plan) como a nivel externo (en coordinación con otros Planes y Departamentos).

- **Prevención.** Tomamos como iniciativa la la práctica de una prevención primaria (anticipación a los problemas) seguida de prevención secundaria (atajar problemas), y terciaria (remediar problemas ya ocurridos).

- **Normalización/Integración.** Se trata de entender al individuo como un ser en su contexto. Especialmente en el caso de la atención a la diversidad, nuestras actuaciones propiciarán la integración y desarrollo normalizados de todo el alumnado dentro de su entorno social y escolar.

4.1. COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO.

En el Decreto 327/2010 de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (Capítulo VI, artículo 85)

- a) El profesorado perteneciente a la especialidad de Orientación Educativa.
- b) En su caso, los maestros y las maestras especialistas en educación especial y en audición y lenguaje.
- c) El profesorado responsable de los programas de atención a la diversidad, incluido el que imparta los programas mejora del aprendizaje y de los rendimientos, además de los programas de diversificación curricular y del ciclo de formación profesional de grado básico, según se establece en la normativa vigente.
- d) En su caso, los educadores y educadoras sociales y otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro. Al mismo tiempo, se incorporan al

DO en reuniones periódicas de coordinación, los tutores y las tutoras de los distintos cursos.

Por tanto, en aplicación de la normativa vigente, cada curso escolar, tendrá variaciones en su composición según los y las profesionales que estén asignados al DO.

En el curso 2025-2026, el Departamento de Orientación está formado por la orientadora, tres maestras de Pedagogía Terapéutica (una de ellas con horario compartido con el IES Miguel de Cervantes) y una maestra de Audición y Lenguaje.

4.2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO

El mismo artículo 86 del Decreto 327/2010 de 13 de Julio, en su apartado 2, establece las funciones del departamento que son:

- Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo de centro y contribuir al desarrollo y a la aplicación de estos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Elaborar la programación didáctica de los programas de DC, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Las tareas que se realizan, su temporalización y agentes implicados son las siguientes:

| ACTUACIONES | AGENTES | TEMPORALIZACIÓN |
|--|----------------------------------|-----------------|
| Revisar censo del alumnado NEAE en Séneca. | Orientadora | SEPTIEMBRE |
| Reunión con los tutores/as del alumnado NEAE. | Orientadora, PT, AL y tutores/as | |
| Informar al profesorado que tiene alumnado NEAE sobre las medidas y recursos propuestos. Exponer procedimientos y plazos para realizar las ACS, Programas de Refuerzo y Programas de Profundización. | Orientadora y tutores/as | |

IES PEDRO SOTO DE ROJAS

POAT

| | | |
|---|--|-----------|
| Asesorar sobre la aplicación de las pruebas de evaluación inicial, principalmente alumnado NEAE. | Orientadora | |
| Recogida y valoración de los cuestionarios de AACCCII (familia). | Orientadora y dirección. | |
| Becas NEAE. | Orientadora | |
| Convenios con asociaciones. | Orientadora y dirección. | |
| Participar en las sesiones de evaluación inicial y asesorar en el caso de alumnado con NEAE, o indicios. | Orientadora | OCTUBRE |
| Participar en la selección del alumnado PROA. | Orientadora, coordinador de PROA y dirección | |
| Exponer las medidas generales y específicas que se van a llevar a cabo. | Orientadora | |
| Visualizar el listado nominal del alumnado que presenta indicios de AACCCII y analizar los cuestionarios de las familias para identificar al posible alumnado que supera la primera fase del proceso. | Orientadora | |
| Participar en la propuesta del alumnado PROA (Según Instrucciones Específicas). | Departamento de orientación y dirección | |
| Prueba screening/cribado sobre AACCCII. | Orientadora | |
| Comenzar la evaluación psicopedagógica del alumnado detectado como posible alumnado con AACCCII tras superar la primera y la segunda fase. Antes de finalizar el primer trimestre. | Orientadora | NOVIEMBRE |
| Reunión con las familias del alumnado NEAE, si procede. | PT y AL | DICIEMBRE |
| Finalización del diseño de las medidas específicas: PE y ACS. | PT, AL, tutor/a, profesorado de la asignatura. | |
| Seguimiento del alumnado de NEAE. Informe trimestral por parte del PT y/o AL cuando proceda. | PT y AL | |
| Revisar Séneca: IEP, Dictámenes, medidas: ACS, PE, Programa de refuerzo y de profundización, para corroborar la cumplimentación. | Orientadora | |

IES PEDRO SOTO DE ROJAS

POAT

| | | |
|--|--|---------|
| Medidas de atención a la diversidad del alumnado evaluado por AACCI. | Orientadora | ENERO |
| Seguimiento del alumnado NEAE. | Orientadora | FEBRERO |
| ETPOEP solicitará informe sobre cada alumno/a que requiere adaptación en la prueba de acceso a la Universidad. | Orientadora | |
| Iniciar la revisión de IEP alumnado que cambia de etapa. | Orientadora | |
| Programa de tránsito. | Orientadora, Jefe de estudios, PT y AL | MARZO |
| Realización de los informes psicopedagógicos revisados por cambio de etapa | Orientadora | ABRIL |
| Programa de tránsito. | Jefaturas de estudios Jefe de DO Orientadores/as EOE Jefes de departamento de las materias troncales en ESO y coordinadores de tercer ciclo de EP Tutores de sexto PT de ESO y EP | MAYO |
| Finalizar los informes de evaluación psicopedagógica, incluyendo las orientaciones para dar respuesta educativa. Incluir al alumnado en el censo de alumnado con NEAE (antes de finalizar el curso). | Orientadora | JUNIO |
| Cuestionarios de AACCI, información al profesorado. | Orientadora | |
| En última acta del DO realizar una valoración final del alumnado NEAE. Con los aspectos más relevantes para el próximo curso. | Orientadora, PT y AL | |
| Informe final PT y AL | PT | |
| Revisar la memoria de autoevaluación del centro. Aportar información relevante y propuestas de mejora. | Todo el profesorado | |

| | | |
|--|--|-----------------------------|
| Revisar Séneca. | Orientadora | |
| Coordinación con los tutores/as para trasladar los resultados de la evaluación psicopedagógica, intervenciones educativas o seguimiento realizado. | DO | A LO LARGO DE TODO EL CURSO |
| Coordinación con las familias para atender aspectos académicos, emocionales, personales, conductuales, etc. | DO | |
| Intervenir en las actuaciones correspondientes a los protocolos de convivencia que se inicien. | Dirección, tutores/as, coordinadores de planes, orientadora, tutores/as, entre otros | |
| Reunión de Claustro. | Todo el claustro | |
| Reunión de Departamento de Orientación. | DO | |
| Reuniones de tutores/as | Tutores/as y orientadora | |
| Reunión de ETCP. | Directora, jefe de estudios, vicedirectora, jefes de área, jefe del depto. FEIE. | |

4.3. COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA.

Parte de la actividad del Departamento de Orientación se desarrolla a través de la coordinación de distintos profesionales del propio centro y de la coordinación con agentes externos al centro educativo.

A) COORDINACIÓN INTERNA. Las reuniones de departamento se realizan en el horario acordado por todos los miembros. En dichas reuniones se tratarán prioritariamente temas relacionados con:

- Organización y funcionamiento del departamento (programaciones, memorias, preparación de actividades complementarias y extraescolares, etc.).
- Información y debate de los temas tratados en las reuniones de Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica.
- Organización de la atención a la diversidad en el centro.
- Seguimiento de las medidas desarrolladas con el alumnado con NEAE.

B) COORDINACIÓN DE LA ORIENTADORA CON JEFATURA DE ESTUDIOS Y TUTORES se realizará a través de reuniones periódicas semanales con tutores de la ESO.

En estas reuniones se tratarán, entre otros, los siguientes temas:

- Plan de actividades de tutoría lectiva.
- Protocolos de detección del alumnado con posible NEAE.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Valoración y puesta en común de la evolución del grupo.
- Asuntos relacionados con la convivencia: normas, mediación, tutoría personal.
- Preparación de las sesiones de evaluación y equipos docentes.
- Actividades incluidas en los programas llevados a cabo en el centro, otras actividades con diferentes asociaciones e instituciones colaboradoras y temas relacionados con la convivencia en el Centro.

C) COORDINACIÓN CON AGENTES EXTERNOS.

El departamento también habrá de coordinarse con agentes comunitarios externos al centro que aporten a nuestra acción un carácter global y sistémico.

- Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional (ETPOEP): nos relacionamos con este organismo a través de las convocatorias de formación y asesoramiento que convoca anualmente.
- Equipo de Orientación Educativa (E.O.E.) de la zona: A través de las reuniones de coordinación organizadas por el ETPOEP.
- Servicios Sociales Comunitarios: Además de las reuniones del Equipo Técnico de Absentismo escolar, existe una comunicación fluida tanto con el personal del Centro de Servicios Sociales Comunitarios.
- **Otros agentes externos.** Existe contacto y colaboración con la Policía Local (programas formativos), la Policía Nacional (Plan Director) y la Universidad **de Granada.**

6. LOS CONTENIDOS DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL SE ARTICULAN EN TRES PLANES, EN FUNCIÓN DE LOS DIFERENTES ÁMBITOS DE ACTUACIÓN:

- LA ACCIÓN TUTORIAL. Articula las medidas de acción tutorial y orientadora del profesorado del centro, coordinados por el tutor, para lograr el desarrollo de la identidad personal del alumnado y su autonomía en el aprendizaje.
- LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL. (POAP). Su finalidad es conseguir que el alumnado aprenda a planificar su proyecto personal de vida, partiendo de la eliminación de condicionamientos por razón de género, raza, nivel económico o cultural o de cualquier otra índole.
- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Pretende articular medidas en el Centro que permitan la personalización en el proceso de enseñanza y aprendizaje al alumnado, mejorando la respuesta educativa al mismo, sea cual sea su situación personal y social.

Estos tres bloques se trabajan de forma conjunta ya que las actuaciones en cualquiera de estos ámbitos influyen de modo determinante en los otros.

En cuanto a los ejes de actuación sobre los que recae la actividad del departamento, son también tres:

IES PEDRO SOTO DE ROJAS

POAT

- El alumnado (sujeto principal de todo el proceso educativo).
- El profesorado (en su doble vertiente de docente y educador).
- Las familias (como miembros de la comunidad educativa).

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Y PLAN DE ORIENTACIÓN

1. OBJETIVOS GENERALES PARA EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL DESDE EL Dº DE ORIENTACIÓN.

1.1. OBJETIVOS RESPECTO AL ALUMNADO

1.2. OBJETIVOS RESPECTO AL PROFESORADO

1.3. OBJETIVOS RESPECTO AL CENTRO

1.4. OBJETIVOS RESPECTO A LAS FAMILIAS

2. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

3. ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

4. CONSEJO ORIENTADOR AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS CURSOS DE LA ESO

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

El plan de orientación y acción Tutorial será un instrumento básico para intentar dinamizar el proceso pedagógico-didáctico del Centro educativo. Dentro de él quedarán incluidos aspectos propios de la orientación- personal, académica y profesional- la atención a la diversidad y todo el desarrollo de las tutorías para con los alumnos del Centro.

Es una planificación , que pretende recoger todos los objetivos que a lo largo del curso pretendemos trabajar con nuestros alumnos y por tanto estará siempre abierta a las modificaciones y revisiones pertinentes que hagamos de las tutorías, y por tanto de todas las facetas que cubre el departamento de orientación: enseñanza aprendizaje, orientación vocacional y profesional y atención a la diversidad.

El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el Centro.

1.OBJETIVOS GENERALES PARA EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICO-PROFESIONAL DESDE EL Dº DE ORIENTACIÓN.

1.1.OBJETIVOS RESPECTO AL ALUMNADO

- Contribuir a la personalización de la educación, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses.
- Ayudar al desarrollo integral de los alumnos realizando un seguimiento personalizado durante el proceso de enseñanza/aprendizaje a través de las tutorías y de las coordinaciones entre los departamentos didácticos, y el equipo educativo.
- Educar en valores y normas, así como ayudar al alumno a formarse una imagen ajustada de sí mismo, tener un grado de autoestima y actitudes que muestren seguridad y acciones emprendedoras.
- -Facilitar la personalización de los procesos de enseñanza-aprendizaje, atendiendo a la diversidad de condiciones personales en cuanto a intereses, capacidades, ritmos y necesidades específicas.
- Prevenir las dificultades en el aprendizaje, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, el fracaso o la inadaptación escolar.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesorado, alumnado y familias, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, facilitando el diálogo y la negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse.
- Desarrollar estrategias y hábitos de trabajo intelectual que favorezcan su rendimiento académico en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y colaborar en el proceso de adaptación curricular, en su aplicación, evaluación y seguimiento.
- Prevenir la aparición de cuantas dificultades puedan afectar de forma negativa al desarrollo integral y educativo del alumnado, mediante la aplicación de programas específicos relacionados con aspectos como mejorar la salud, la mejora de la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.
- Orientar al alumnado sobre aquellos procesos de desarrollo personal que contribuyan a mejorar el conocimiento de sí mismo y del mundo que lo rodea, de las relaciones familiares y sociales, así como facilitar su integración en el grupo clase y en la dinámica escolar.
- Proporcionar información y orientación, de forma colectiva e individual, sobre las distintas opciones e itinerarios formativos que ofrece el actual Sistema Educativo, con el fin de facilitar al alumnado la toma de decisiones adecuada y ajustada a sus capacidades y características personales.

- Asesorar en la toma de decisiones del alumnado mediante el Consejo Orientador. Con el alumnado se empleará una metodología expositiva en algunas ocasiones, dinámica,

5.1.OBJETIVOS RESPECTO AL PROFESORADO

- Asesorar en cuestiones prácticas de organización y agrupamiento del alumnado, en especial con respecto a la organización de las medidas de atención a la diversidad.
- Asesoramiento al profesorado respecto a temas relacionados con problemas personales, familiares y sociales de su alumnado y dotación de instrumentos educativos para permitir un mejor conocimiento de los mismos.
- Colaborar con el profesorado en la orientación académica (sobre todo respecto a estudios futuros) y/o profesional de sus alumnos.
- Colaborar con los tutores en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial, facilitándoles los recursos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente en el grupo de alumnos.
- Coordinar y colaborar con los Departamentos y las tutorías en la elaboración, aplicación, evaluación y seguimiento.

5.2.OBJETIVOS RESPECTO AL CENTRO

- Lograr la optimización de la respuesta educativa por parte del Centro.
- Conseguir la coordinación de todos los profesores, para dar una respuesta adecuada a al diversidad de necesidades educativas de los alumnos.
- Asesoramiento técnico al equipo directivo en los aspectos demandados.
- Coordinar el desarrollo del Plan de Orientación y Acción Tutorial.
- Intervenir en la aplicación del Plan de Orientación y Acción Tutorial, mediante la propuesta de materiales, asesoramiento e intervención directa con el alumnado.
- Asesorar técnicamente a los órganos de gobierno y de coordinación pedagógica en las cuestiones referentes a criterios de evaluación y promoción del alumnado, así como del alumnado de necesidades específicas de apoyo educativo.
- Asesorar técnicamente en la organización de las medidas de atención a la diversidad.
- Favorecer la colaboración del centro con instituciones del entorno.

5.3.OBJETIVOS RESPECTO A LAS FAMILIAS

- Se marcarán objetivos como contribuir a establecer relaciones fluidas entre las familias y el centro, dinamizar la participación de los padres e informar sobre aspectos relacionados con la educación de sus hijos.

Las actuaciones concretas serán:

- Facilitar la cooperación familia-centro.

- Realización de entrevistas individuales y/o en pequeño grupo.
- Orientación académica, vocacional y profesional respecto a sus hijos.
- Orientación personal a las familias ofreciendo información y pautas educativas con objeto de mejorar el conocimiento de la etapa psicológica en la que se encuentran sus hijos, para que puedan ayudarlos mejor tanto a nivel personal como escolar.
- Hacer conscientes a las familias sobre su responsabilidad en la educación de sus hijos.
- Hacer partícipes a las familias y principales implicados en la solución de problemas que afecten al proceso educativo de sus hijos.
- Favorecer la participación de las familias en programas y actividades organizados

6. ÁMBITOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

La acción tutorial se concreta , en cuatro tipos de actuaciones:

a. Actuaciones para asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.

La figura del tutor, como órgano de coordinación docente del profesorado del grupo contemplado en el Reglamento Orgánico de los IES, tiene como misión principal en este ámbito de competencia asegurar que todo el profesorado tenga en cuenta las necesidades específicas del alumnado que compone el grupo.

b. Actuaciones para desarrollar con el grupo de alumnos en el horario semanal de tutoría. (se desarrollan a continuación)

c. Actuaciones para atender individualmente a los alumnos. A través de entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnos y alumnas necesitados de una orientación especial.

Los alumnos que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos de la etapa a la vista de su rendimiento académico, que tengan problemas de adaptación escolar o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional serán objeto de una atención preferente.

Para la atención y asesoramiento individual a los alumnos los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de orientación.

d. Actuaciones para mantener una comunicación fluida con las familias.

- En el mes de octubre cada tutor mantendrá una reunión informativa con los padres de los alumnos de su grupo. En el mes de marzo, coincidiendo con el periodo de admisión en centros educativos, se desarrollará una segunda reunión informativa .

- Los tutores, al igual que el Dº de Orientación dispondrán de una hora semanal para atender individualmente a las familias con el fin de atender sus demandas, intercambiar información sobre aspectos que resulten relevantes para mejorar el proceso de aprendizaje y promover la cooperación de los padres.

- El tutor facilitará, en su caso, las entrevistas que los padres deseen mantener con el Dº de Orientación.

- Los tutores mantendrán informados a los padres sobre las situaciones de inasistencia y abandono que puedan darse a lo largo del curso y buscarán su cooperación en la adopción de medidas correctoras.

- También mantendrán una comunicación fluida con los padres de aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso para informarles sobre las opciones académicas de que disponen.

- La cooperación de los padres con el centro , será un objetivo a promover por todo el profesorado, a través del intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos.

3. ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La hora semanal de tutoría no es una materia más del currículo. Es más bien un espacio para el análisis y la reflexión sobre los procesos de aprendizaje, sobre la dinámica del propio grupo, sobre el funcionamiento del instituto, sobre la participación del alumnado en la dinámica escolar y sobre el futuro académico y profesional.

1. ACTIVIDADES ACONSEJABLES PARA TODOS LOS NIVELES

- Reuniones del Equipo Educativo, incluido el Departamento de Orientación, para el análisis y toma de decisiones sobre la diversidad académica.
- Acogida a inicios de curso, atendiendo especialmente a aquellos alumnos que inicien ciclo nuevo.
- Comentario sobre derechos y deberes de los alumnos y el Reglamento de Régimen Interno.
- Concreción de las normas de clase.
- Explicación a los alumnos/as de las funciones del tutor con relación a ellos.
- Realización, discrecionalmente, de sociogramas.
- Reunión colectiva con padres/madres a inicios de curso: información sobre profesores, horarios, asignaturas, hora de tutoría con familias, funciones del Centro, etc.
- Elección de delegado/a.
- Actividades de preevaluación y postevaluación con los alumnos.
- Actividades de evaluación con el equipo educativo.
- Control del absentismo escolar.
- Actividades de reflexión sobre la escala de valores individual y colectiva: respeto al trabajo de los demás y su derecho al estudio, respeto a los recursos materiales, mobiliario, instalaciones, etc.

- Actividades para conocer y favorecer el autoconocimiento de los alumnos en:
 - o Hábitos y técnicas de estudio, intereses, aptitudes, actitudes, autoestima, habilidades sociales, etc.
 - o Información - preferentemente a través de especialistas - sobre problemas relacionados con la salud: alimentación prevención de hábitos nocivos (alcohol, tabaco, drogas, etc.)

2. Actividades aconsejables para 1º de E.S.O.

- Visita a las instalaciones y dependencias del Centro.
- Actividades de integración que apoyen el mutuo conocimiento y relación
- Técnicas de estudio y hábitos de trabajo.
- Información sobre exámenes y pruebas de control académico.
- Información sobre optativas que el Centro ofrece en la E.S.O.

3. Actividades aconsejables para 2º de E.S.O.

- Actividades de integración para todos los alumnos.
- Actividades que desarrollen la autoestima y habilidades sociales.
- Técnicas de estudio y hábitos de trabajo.
- Información sobre exámenes y pruebas de control académico.
- Información sobre actividades alternativas de ocio.
- Informaciones sobre asignaturas optativas en 3º E.S.O.

4. Actividades aconsejables para 3º de E.S.O.

- Actividades de orientación que apoyen el mutuo conocimiento y relación.
- Actividades que desarrollen la autoestima y las habilidades sociales.
- Técnicas de estudio y hábitos de trabajo.
- Información sobre exámenes y pruebas de control académico.
- Información sobre optatividad, planificación de bachillerato y/ o ciclos formativos.
- Información sobre actividades alternativas de ocio.
- Información - preferentemente a través de especialistas - sobre problemas relacionados con la salud: alimentación prevención de hábitos nocivos (alcohol, tabaco, drogas, etc.), enfermedades de transmisión sexual, etc.

Actividades aconsejables para 4º de E.S.O.

- Técnicas de estudio y hábitos de trabajo.
- Orientación académica (itinerarios), laboral y profesional.
- Introducción a diversas habilidades prácticas (elaborar un currículum, realizar instancias, etc.)

- Conocimiento de determinados organismos de interés: OIJ, Oficina de Desarrollo Local, Cruz Roja, INEM, sindicatos, Escuela Taller, Concejalía de la Juventud.
- Actividades que favorecen el conocimiento y autoconocimiento de intereses, expectativas, aptitudes, etc.
- Elaboración del consejo orientador.
- Entrevistas laborales

PRIMERO DE BACHILLERATO

Aunque los alumnos no tienen sesiones de tutoría, el D° de orientación les ofrece información sobre:

- a. Adquisición de técnicas de trabajo intelectual como: la toma de apuntes, preparación de exámenes y elaboración de trabajos.
- b. Orientación académica: características y opciones en 2° bachillerato.
- c. Orientación vocacional y profesional
- d. Atención y asesoramiento individual.

SEGUNDO DE BACHILLERATO

- a. Orientación sobre estudios después de 2° de Bachillerato.
- b. Orientación de acceso a la universidad, sistema de acceso.
- c. Orientación de estudios no universitarios.
- d. Búsqueda de información en Boletines Oficiales.
- e. Orientación profesional para alumnos que no desean proseguir estudios.
- f. Atención y asesoramiento individual.

FOMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR

-Atención y asesoramiento individual

-Orientación profesional

- ❖ La planificación trimestral de las actividades de tutoría y orientación, se planificarán anualmente en la Programación del departamento.

4. CONSEJO ORIENTADOR AL FINALIZAR CADA UNO DE LOS CURSOS DE LA ESO

Al término de cada curso todos los alumnos recibirán, junto con las calificaciones obtenidas, un consejo orientador sobre su futuro académico y profesional, que en ningún caso será prescriptivo y que tendrá carácter confidencial.

Esta orientación consistirá en una propuesta del equipo educativo en la que, teniendo en cuenta las expectativas manifestadas por el propio alumno, se recomendarán las opciones educativas o profesionales más acordes con sus capacidades, intereses y posibilidades.

El consejo orientador será el resultado de un proceso de autoorientación del alumno guiado por el tutor a través de las actuaciones que se establezcan al comienzo de cada curso en el Plan de Orientación Académico-profesional.

5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

Finalidad: Analizar el desarrollo del Plan de Orientación y Acción tutorial, para poder corregir los desajustes observados y decidir el mantener o cambiar los objetivos, adecuación de actividades, estrategias de intervención, temporalización, recursos etc.

1. A través de las reuniones periódicas de los tutores con el departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios se articularán los recursos personales y materiales y se proporcionará el asesoramiento y apoyo necesario para que sea posible el desarrollo del Plan de una forma coordinada.

2. A lo largo del curso, la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación irán haciendo un seguimiento del desarrollo del Plan para introducir los ajustes necesarios.

3. Las actuaciones que afecten al desarrollo de las programaciones didácticas de las distintas materias serán objeto de coordinación en el ETCP

4. Siguiendo las directrices de la administración educativa, al finalizar el curso escolar el Departamento de orientación participará en la evaluación del PAT y elaborará una memoria final sobre su funcionamiento. Esta memoria consistirá en una síntesis de la reflexión realizada por los profesores implicados sobre los logros alcanzados, las dificultades encontradas, los factores que han podido influir en ambos y, en su caso, los aspectos que será necesario modificar en el Plan.

Las técnicas que utilizaremos para la evaluación serán:

- Reuniones semanales con los tutores.
- Cuestionarios dirigidos a los destinatarios de las intervenciones: alumnos, padres, profesores.
- Cuestionario de autoevaluación.
- Contraste de experiencias.
- Análisis de los niveles de participación.

En la memoria de cada grupo el tutor expondrá las principales tareas desarrolladas, analizará y valorará el trabajo desarrollado, los objetivos conseguidos y las dificultades encontradas, así como el propio Plan de Acción Tutorial y los apoyos recibidos.